

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CONTINUACION de la suscripcion que se ha principiado a publicar en los tres números anteriores.

	Reales.
Suma anterior.....	22.190
La Excm. Diputacion provincial de Santander, segun oficio dirigido al Gobernador de la provincia con fecha 12 de Enero corriente, que a continuacion se inserta.....	40.000
D. Gerónimo Roiz de la Parra.....	2.000
D. Estanislada Flejo 700.....	1.000
D. Estanislao de Abarca 300.....	400
Antonio de la Dehesa.....	320
Pedro Fernandez Campa.....	300
Santos de Gandarillas.....	102
José Torre y familia.....	100
Vicente Gutierrez.....	100
Tomás Ortiz de la Torre para esta desgracia y las demás análogas.....	60
Joaquín Gonzalez.....	50
Guillermo Rivera.....	50
Francisco Bustamante.....	40
Manuel Perez del Molino.....	20
Gaspar de la Cruz y su esposa.....	20
Inés Ortiz y Menezo.....	20
Gregorio Mazarrasa.....	20
Modesto Unzueta.....	20
J. A. Oliván.....	20
José Cedrún y Palacios.....	20
José Gomez Práctico.....	10
Mariano Bonet.....	4
Benito García.....	4
Alejandro Hazas.....	4
D. Josefa Orgaruzza.....	3
D. Justo Escudero.....	10
J. B. V.....	20
José Antonio Robert.....	8
Francisco Soto.....	8
Dionisio Moró.....	10
Joaquín Piquer.....	12
F. Undaro.....	4
José del Vall.....	8
D. Adela García.....	8
D. José García.....	12
Crispulo Ordoñez.....	4
José Antonio García.....	4
D. Felipa Somoza de Iglesias.....	10
D. Fermin Fuente.....	4
Nemesio Cobo.....	4

D. Andrés Sastrías.....	4
Pedro Villar Mora.....	4
Antonio Navarro.....	4
Cósme Andoste.....	2
Antonio Corrales.....	2
Luis Lafuente.....	3
Salvador Sanchez.....	4
Pablo Lopez.....	2
Dionisio Maldonado.....	1
Antonio Ost.....	4
Domingo García.....	4
Vicente San Juan.....	8
D. Juana Melendez.....	4
D. Francisco Baquero.....	5
Demetrio Lagunilla.....	4
Manuel Parada.....	1
Angel Cabarga.....	42
Francisco Serna Lopez.....	4
Luis Celá.....	2
Antonio Gomez.....	10
Victor Caniaza.....	1
Aurelio Camino.....	6
D. Maria García.....	4
D. Celedonio Varela.....	2
José García.....	4
Márcos García.....	4
Manuel Herrero.....	4
Antonio Güemes.....	1
Alfredo Martinez.....	20
Francisco Campo.....	2
Marcelino de Irigorri.....	4
Manuel Gomez.....	10
D. Benigna Prieto.....	60
Clara San Juan.....	2
D. Ramon Peredo Ibañez.....	2
Marcelo Alonso.....	20
José María Roncali.....	12
D. Carmen Perez y Valdés.....	4
D. Norberto Gomez.....	20
José de Porrás.....	2
José S. Quirós.....	20
D. Carmen Martínez.....	4
Juana de Basañez.....	4
D. Daniel Cantolla.....	8
Antonio F. Rodriguez.....	8
E. Gassis.....	20
José Fontaine.....	20
Pedro Lopez Maliaño.....	1
Sres. Torre y Martinez.....	20
D. Juan Martinez.....	2
Antonio Calderon.....	1
Ignacio Martinez.....	10
Miguel Perez.....	1
Baldomero Fernandez.....	1
Ramon Sordo.....	20
D. Valentina San Emeterio.....	8
Eulogia de la Hoz.....	4

D. José Ruiz Revilla.....	4
Salomé de la Llata Bravo.....	4
Alejandro Alonso Sece.....	10
Bernardino Rivera.....	10
Cipriano Naadin.....	8
Anselmo de Apaiz.....	20
Romualdo Cagigal.....	4
Miguel Canales.....	20
D. Elisa Gargollo.....	4
D. Agustina Cayuso.....	4
D. Maria Muela.....	4
D. Juan Antonio.....	4
Anastasio Posel.....	4
D. Esperanza Campo.....	2
El Jefe de Carabineros de la provincia.....	20
D. Emilio Labandera.....	2
José Huerte.....	4
Pilar Gony.....	4
Basilio Larri.....	6
Gerardo Vazquez.....	10
Estéban Hortiga.....	2
D. Rafaela Rodriguez Blanco.....	16
D. Pedro Alvarado.....	2
Salustiano Rodriguez.....	4
Saturnino Pelayo.....	1
Luis Porrúa.....	1
Jacoba Valdivielso.....	2
Félix Saiz Maliaño.....	4
Perez García.....	4
José Ortiz.....	2
Santiago Hidalgo.....	40
José de las Cabadas.....	20
R. V.....	4
Bautista Galbez.....	10
D. Dominica Ruiz Viuda de Zayas.....	20
D. José de Pumarejo.....	10
Domingo Y Aguirre.....	10
D. Teresa Ruiz.....	10
D. Nicanor Ponar.....	10
D. Magdalena del Rio.....	20
D. José María Fernandez.....	20
José de Costa.....	20
Manuel Bravo.....	20
Fidel Diaz.....	4
Pilar Gandarillas.....	4
Bartolomé Gauthier.....	1
J. S.....	5
Francisco Javier de Aldecoa.....	40
José Junco Diaz.....	10
D. Dorotea Marcos.....	1
D. G. S. R.....	20
Luciano Oslé y Mier.....	40
Antonio Saden.....	4
D. Maria Beraza.....	20
Cármén Beraza.....	30
D. Eugenio de la Pedraja.....	20
Antonio Maruri.....	10

Ramon Llata	10
Angel Goroitereu	4
Matias Labiao	1
Quintin Torres	4
Gabriel Alonso	2
Francisco Ibaucete	2
Francisco Rayon	4
Antonio Diaz Cueto	4
Felix Sanchez	2
Francisco Gomez	2
Francisco Toca	10
Isidoro Alzaga	20
Joaquin Calderon	10
Andrés Anillo Perez	4
Adrian Gomez Iturbe	2
El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Santander, segun oficio que á continuacion se inserta	2.000
Don José Ramon Lopez Doriga y familia para atender á las necesidades de Viaña y Pedroso, mil cuatrocientos ochenta reales, en esta forma:	
D. José Ramon Lopez Doriga	1000
D. Josefa Lopez Doriga	100
D. Enrique Lopez Doriga	100
D. Isabel Lopez Doriga	100
Joaquina Lopez Doriga	100
D. José María Lopez Doriga	80
Emilio Lopez Doriga	60
Luis Lopez Doriga	40
B. Campuzano, para Viaña y Pedroso, en proporcion de daños á juicio de la Junta	400
José Gorrastraza	48
D. Alejandra Campos	40
D. B. Haristoy, doscientos ochenta reales en esta forma:	
Fonda de Europa	160
D. María Haristoy	80
D. Antonio Marande	40
Nicolás Cavia	40
Francisco Sanchez	40
Sres Cañal Vigil hermanos	40
D. Amalia Zorrilla	40
Martira Alcicostas	2
María Echevarría	2
Juana Ezpeleta	20
D. Francisco Basterrechea	20
Primo Trueba	20
José María Viademonte	20
Víctor Luna	10
Francisco Orraca	20
Floriano G. de los Rios	20
Manuel Alberiz	20
Pedro Boucherié	20
Fernando Perez	20
Santiago Sainz de Bodega	20
Jobita Aohigas y Bohigas	8
Miguel Gonzalez	4
Carlos G. Rodriguez	4
D. Concha Rodriguez	2
D. D. E. V.	20
José Calderon	60
Marcial Rodriguez	20
Dario Blanco	4
Felipe Perez	4
Francisco Lopez	4
Eduardo Caballero	4
Atanasio Fernandez	4
José Arias	4
Cayetano Ramos	4
Casimiro Zabaleta	2
Pedro Martinez	2
Pascual Regaliza	6
José Díez	2
Blás Leuá Sebríela	4
Eduardo Cabanos	8
D. Catalina Cabanzo	2
D. Antonio Cueto	2
Francisco de Paula	5
D. Emilia Portauoba	4
D. Gabino Oviedo	8
José Portilla	20
Juan Alaña	2
Justo Ojeda	4
Francisco Ruenes	4
Manuel Arsuaga	4
Pedro P. Lopez	6
Narciso Laura Gonzalez	10
Zóilo Quintanilla Lopez	30
Elías Ortiz de la Torre	40

D. Manuela Cortázar, para todas las desgracias ocurridas en la provincia desde el 30 de Diciembre próximo pasado hasta la fecha	100
D. Isabel Zorrilla	4
D. Gabriel Castanedo	2
Angel Santiago	2
F. P.	8
Luis Stepchau	4
D. Magdalena Espila	2
D. José Falcones	50
Rafael Bezanilla	40
S. Portilla	4
Francisco Tobalina	4
Luis Cotero	4
Juan del Rio	4
Pedro Ruiz	2
Saturnino Torices	2
Francisco Pereda	2
Fermin Fernandez	2
Manuel Garcia	8
D. Juliana Vugo	4
D. Manuel Suances	2
Tiburcio Ostecochea	10
Márcos Cabaijos	4
Ricardo Salviejo	20
Ramon Aguirre	4
Pedro Hagoneto	2
Emeterio Gonzalez	10
Nicolás Vitoria Duro	2
Francisco Pulpura	2
Luciano Sisniega	2
George Trgeecheson	20
Andrés de la Fuente	2
José Arias	2
Luis Ruiz Gutierrez	20
Antonio Lopez	4
Manuel Gomez	2
Antonio Gomez	2
José Sagardui	2
José Arzanegui	2
Antonio Martinez	10
Tomás Martinez	4
D. Tomasa Güemes	10
D. Sotero Fojo	10
D. María Ochales	2
D. Antonio Rios	2
José Alfonso Garrido	2
Juan Gomez	4
Alban Descorpe	4
Tomás Miranda	10
Benigno San Juan	100
José María Fernandez	20
Atanasio Gonzalez	2
Eduardo Presmanes	20
Félix Negrete	6
D. Nicolasa Fernandez	4
D. V. B.	10
Manuel Gonzalez	2
Antonio Rádiles	8
Gregorio Gutierrez	4
Braulio Gomez	10
Manuel Calderon	4
Eduardo Casabona	1
Manuel Garcia Gomez	4
D. Calista de la Fuente	4
D. Rafael Rubayo	4
D. Francisca Garcia	8
D. Manuel Covietegé	4
Manuel del Tirador	1
Manuel Torre	4
D. Fausta Pelaez	2
D. Bárbaro Uriarte	2
José María Moreno	1
Angel Bernó	6
Pedro Gonzalez	20
Regino Cantera	10
Cosme Manteca	4
Fernando Campo	1
D. Isabel Casuso	8
D. Alejandro Ferrer	10
Aurelio Lastra	4
D. Irene Gomez	4
D. Rosario Gomez	2
D. Antonio Venero	2
Gregorio Llano	1
Eduardo Peredo	2
Juan del Castillo	1
Total	73.720

(Se continuará en las Boletines sucesivos.)

Oficio de la Excm. Diputacion provincial á que se refiere la precedente lista:  
 «Sintiendo esta Corporacion que la circunstancia de no hallarse reunida la haya impedido tomar la iniciativa en la levantada empresa de atender al alivio y remedio de las desgracias últimamente ocurridas en la provincia ha visto con especial complacencia las gestiones practicadas en el asunto por la Junta de que es V. S. dignísimo Presidente, enterándose con gusto del oficio de V. S. de 10 del mes que rije referente al particular.  
 Y deseosa de ayudar á la propia Junta en sus trabajos en el mismo asunto, ha designado con este objeto á los Sres. Diputados D. Gerónimo R. de la Parra, D. Víctor Cedrún, D. Marcelino Sautuola, D. Fulgencio Soriano y D. Nicolás Oruña. Ha resuelto tambien contribuir á la suscripcion iniciada por V. S. con la cantidad de 10.000 pesetas en la forma siguiente: 2.500 que desde luego pone á la disposicion de V. S. 5.000 que incluirá en su primer presupuesto adicional, y 2.500 que entregará al finalizar el ejercicio del presupuesto vigente, si resultáran sobrantes en el capítulo de calamidades públicas y que en otro caso se añadirán á las referidas 5.000 en aquel presupuesto adicional. Esta cantidad se aplicará, no solo á las desgracias del pueblo de Viaña, sino á todas las que ocurridas en la provincia, merezcan igual favor en concepto de esa Junta. Dios etc.»

Oficio del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que se cita en la lista precedente:  
 «Obispado de Santander.—Ilmo. Sr.: Mucho agradezco á V. S. I. la eficacia con que, ya como digno Gobernador, ya como Presidente de la Junta de Beneficencia de esta provincia y respetuosamente en atentos oficios de 9 y 8 de este mes, se dignó comunicarme las noticias que acerca del horroroso incendio de Viaña le habia participado en 3 del mismo el Alcalde de Valle.—Si bien este no pudo estar presente al tiempo del incendio, las noticias son del todo conformes con las que, ya en 1.º de espresado mes, se sirvió transcribirme el Arcipreste de Cabuérniga y cura de Viaña D. José de la Vega y Guerra, quien presencié desde el principio el horrible suceso, sin separarse un solo instante, sufriendo en gran manera y trabajando, así para prestar allí donde el peligro era mayor, auxilios espirituales á sus atribulados feligreses, como para salvarles del inminente riesgo que corrieron no pocos de perecer envueltos en las llamas, cual sus casas y haciendas.—Vivamente afectado por esa gran desgracia, no menos que por otras que han ocurrido en estos mismos dias en Pedroso de Carriedo, Villafufre, Cabrojo y la de Santillana de que tambien V. S. I. se sirve darme cuenta.—Siento en el alma no contar con recursos proporcionados á mi eficaz deseo de remediarlas todas, mas siendo esto imposible y reservando hacer para el alivio de estas todo lo que permitan las presentes precarias circunstancias me asocio de buen grado y desde luego en cuanto á la primera á los varios acuerdos que con acierto y celo se han adoptado á fin de socorrerlas.—Y ruego en tal virtud á V. S. I. que se digne aceptar los adjuntos cien duros que para la suscripcion provincial tengo el honor de remitirle, así como la copia que tambien le acompaño de la circular que en el número primero de este año del *Boletín Eclesiástico* de esta provincia, dirijo al venerable clero de la misma, encargándole que recomiende á los fieles de un modo eficazísimo la dicha suscripcion y que preste todo su influjo á las Autoridades civiles, para que ella produzca tan buenos resultados como se necesita. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Santander 16 de Enero de 1877.—Vicente, Obispo de Santander.—Ilmo. Sr. Gobernador civil y Presidente de la Junta de Beneficencia de esta provincia.»

Circular que se cita en el oficio anterior:  
 «Obispado de Santander.—Circular.—A los señores Arciprestes. Curas y demás eclesiásticos de este Obispado.—El 31 de Diciembre del año anterior un horroroso incendio destruyó enteramente en pocas horas el pueblo de Viaña.  
 Merced á la divina Providencia, no hubo que lamentar desgracias personales; pero han sido gravísimas y casi irreparables las pérdidas sufridas en los ganados y cosecha, en las casas é Iglesia.  
 El edificio de esta, los libros del archivo parroquial, los ornamentos, imágenes y alhajas y lo que es mas sensible y llena de amargura, hasta el Copon con las Sagradas Formas han sido devorados por las llamas.  
 Los esfuerzos de todo el vecindario, que con su digno Cura, el Arcipreste de Cabuérniga, trabajaron

sin tréguva por salvarles, fueron del todo inútiles, logrando solo, á duras penas, preservar de la muerte aún á los niños, ancianos y enfermos, cual si Dios, que ni cuando ejercita su justicia, olvida su clemencia, hubiérase dignado salvar de tal peligro á todos los vecinos del desdichado pueblo, á fin de darles tiempo de conocer, dolerse y corregir sus anteriores culpas, si fueran estas por ventura causa de semejante aviso para ese mismo y otros.

Apagado el incendio y cuando atribulados vagaban los vecinos sin recursos ni hogares, apenas divulgada la noticia del terrible suceso, acudieron los de los demás pueblos inmediatos y la Guardia civil y las dignas Autoridades del Valle de Cabuérniga, que con laudable actividad y celo prestaron á las víctimas los auxilios posibles ya en aquellas penosas circunstancias; tomaron precauciones oportunas, á fin de custodiar para sus dueños respectivos lo que entre los escombros y cenizas pudiera aprovecharse; y adoptaron medidas tan convenientes y acertadas, que, á poco, ya contaban aquellas siquiera con albergues y el preciso sustento, que les facilitaron con suma caridad en los próximos pueblos.

Muy luego se formó una comision de los Sres. Diputados á Córte y provincial del citado Cabuérniga, del Alcalde de Valle y de otros individuos, que conferenciaron con el dignísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia y conmigo acerca de los medios que debian arbitrarse, á fin de reparar las referidas perdidas; y calculadas estas aproximadamente en doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas y estando todos penetrados de iguales sentimientos de caridad cristiana y animados de idénticos deseos, por unánime acuerdo, entre otras cosas, se propuso que desde luego se pidiera al Gobierno un socorro adecuado á tal desgracia, del fondo de calamidades públicas, y que se abriese una gran suscripcion en la provincia y entre muchas personas, que, procediendo de ella tienen domicilios ó haciendas en distintas de España y Ultramar.

Háse iniciado aquella sin pérdida de tiempo por la muy respetable Junta provincial de Beneficencia, como oficio muy propio de su caritativa institucion. Y habiéndose encargado tanto de promoverla por los pueblos, cuanto de recaudarsus productos, que habrán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

las autoridades civiles respectivas, toca el venerable Clero recomendarla con el mayor empeño, quedando al exclusivo arbitrio de sus muy dignos individuos tomar en ella parte, segun su caridad les dicte y sus mermadas dotaciones les permitan.

Tal es el fin de la presente circular, que encargamos se lea en los diversos pueblos de esta Diócesis, en algun dia festivo al ofertorio de la misa: estimular eficazmente el mútuo amor que en Dios debemos profesarnos, á fin de que los fieles, cada uno en la medida de sus fuerzas, concurren al remedio de la necesidad extraordinaria que padecen nuestros hermanos amadísimos, los vecinos del que fué pueblo de Viaña; pudiendo estar seguros los que con sus limosnas se dignen aliviarla, de que *presta al Señor el que socorre al pobre* y de que Dios, como oportunamente ha dicho un Santo Padre, *da aún por lo poco el centuplo lo celestial por lo terreno y por lo temporal lo eterno.*

Santander 10 de Enero de 1877.—Es copia: El Obispo.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR.

La Exema. Diputacion de esta provincia en sesion de 11 del actual, nombró para Presidente y Vicepresidente de la misma respectivamente, á los señores don Gerónimo Roiz de la Parra y D. Felipe Diaz, cuyo nombramiento he dispuesto sea publicado en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 19 de Enero de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

SECCION DE FOMENTO

Agricultura.—Derrotas.

Circular núm. 18.

Vista la instancia dirigida á mi autoridad por la Corporacion municipal de Miera, pidiendo autorizacion para la apertura de mieses comunes de dicho pueblo, he acordado por decreto de esta fecha, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL y conceder el término de 8 dias para oír las reclamaciones que en contra de esta pretencion puedan hacerse; advirtiéndole que pasado que sea aquel sin haberlo verificado se procederá á la concesion del oportuno permiso.

Santander 15 de Enero de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 19.

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 68 del dia 27 de Octubre último las disposiciones relativas á la obligacion que tienen las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, de suscribirse á la «Gaceta Agrícolas del Ministerio de Fomento,» cuyas entregas les fueron remitidas; encarga á los señores Alcaldes que se hallen en descubierto satisfagan al concesionario el importe del primer trimestre vencido,

Santander 19 de Enero de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Minas.

Habiéndose padecido algunos errores de caja en la demarcacion del siguiente registro de Minas, publicado en el BOLETIN del 15 del corriente, y á fin de subsanar aquellos se vuelve á reproducirlo.

Don José Calderon y Cubas, Abogado de los Tribunales de la nacion, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la expresada seccion.

Hago saber que D. Aquilino Alonso de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Margarita,» de mineral calamina, al sitio que llaman Tras la Collada, término del lugar de Tresviso, Ayuntamiento del mismo nombre; que linda al N. el Canto de las Fuentes; al S. rio de

Urdon; al E. el pueblo de Tresviso, y al O. valle de Sobra.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en dicho sitio de Tras la Callada, distante unos 100 metros próximamente de la carretera de Tresviso, en direccion N.; desde él se medirán al N. 200 metros, al S. 100 metros; al E. 200 metros y al O. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 11 del actual la indicada solicitud, se publica de órden de S. S.<sup>a</sup> y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 13 de Enero de 1877.—José Calderon y Cubas.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Desde el 22 del actual se satisfarán por la caja de esta Administracion las facturas de cupones de Bonos del Tesoro de la primera y segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876 cuya legitimidad se haya hecho constar por la Direccion general del Tesoro público.

Santander 19 de Enero de 1877.—El Jefe económico, José Vazquez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

En consideracion á la importancia que por el aumento de poblacion y desarrollo de su industria y comercio ha sabido alcanzar la villa de Villafranca de los Barros,

Vengo en concederla el titulo de Ciudad, á que es acreedora.

Dado en Palacio á 2 de Enero de 1877.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

(G. del 3 de Enero.)

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Ricardo Alzugaray y Yanguas, Director general de Política y Administracion local y Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1877.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion civil, Director general de Política y Administracion local, á D. Raimundo Fernandez Villaverde, ex-Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1877.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

(G. del 4 de Enero.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiendo vencido en 31 de Diciembre último el décimosexto cupon de los bonos del Tesoro de la primera emision y el quinto de los de la segunda, autorizadas respectivamente por decretos de 28 de Octubre de 1868 y 26 de Junio de 1874,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que por esa Direccion general se disponga lo conveniente para que, previo anuncio en los periódicos oficiales, se admitan á reconocimiento los expresados valores desde el día 8 de los corrientes en la Tesorería Central y Administraciones económicas de las provincias; limitándose la presentacion en estas últimas al plazo que, segun su importancia, determine V. E., pasado el cual, habrá de verificarse en dicha Tesorería.

Y 2.º Que el sorteo para regularizar el pago en su día de los referidos cupones tenga lugar separadamente para cada emision el día último del mes actual.

De Real orden lo digo á V. E., á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1877.—Barzanallana.

Sr. Director general del Tesoro.

(G. del 4 de Enero)

## Universidad de Valladolid.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

*Escuelas.—Dotacion.—Fondos de que se paga.*

Por concurso ordinario.

Provincia de Búrgos.

De niños.

La elemental completa de Royuela dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La incompleta de Arandilla, dotada con 437 pesetas 50 céntimos id. id. id. idem.

Las id. de Villalvos y Villalmonar, y Hontanos dotada con 375 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La id. de Valderrama, dotada con 343 pesetas 75 céntimos id. id. id. id.

La id. de Villaescusa de Roa, dotada con 343 pesetas 75 céntimos id. id. id. idem.

La id. de Celadilla Sotebrin, dotada con 312 pesetas 50 céntimos id. id. id. idem.

La id. de Villanueva Rio Ubiérna, dotada con 281 pesetas 25 céntimos id. id. id. idem idem.

Las id. de Albillos, Cadiñanos, Rebollidillo, San Miguel de Cornuzuelo, Martin de Zar, Herrera de Valdivielso, Villalva, dotadas con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Quintanavides dotada con 416 pesetas 75 céntimos id. id. id. id.

La id. de Santo Domingo de Silos, dotada con 416 pesetas 25 céntimos id. id. id. id.

Provincia de Palencia

De niños.

La incompleta de Villalaco, dotada con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Abastas, dotada con 437 pesetas 50 céntimos id. id. id. id.

La id. de Valbuena de Pisuerga, dotada con 375 pesetas id. id. id. id.

La incompleta de Villamorco, dotada con 250 pesetas id. id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Valdepina, dotada con 416 pesetas 75 céntimos anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

Provincia de Santander.

De niños.

La elemental completa de Prases, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 4 de Enero de 1877.—El Rector, Dr. José María Frias.

## Anuncios particulares.

### Vapores-correos franceses.

*Servicio postal de las Antillas, Mexico y Colon.*

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 2.600 toneladas y 650 caballos de fuerza, nombrado

## VILLE DE BORDEAUX.

para San Thomas, Habana y Veracruz, teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica), Santa Marta, Savanilla, Colon, La Guaira y Puerto-Cabello y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala,

Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islau, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para Santa Lucía, Trinidad, Demerari, Paramibo y Cayenne.

PRECIOS DE PASAJE PARA LA HABANA.

Cámara, pesetas, 1,050, 930 y 775, segun categoria.

Entrepunte, id. 400.

Tercera clase, id., 200.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernán Cortés, número 1.

COMPañIA DE VAPORES ANGLO-AMERICANOS.

## LINEA DE LIVERPOOL A NEW-ORLEANS.

VIAJE RÁPIDO, CÓMODO Y ECONÓMICO

PARA LA

## HABANA Y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander el 29 del corriente (salvo impedimento imprevisto) el veloz y acreditado vapor

## MENENS

de 3.000 toneladas y 800 cabllos de fuerza.

PRECIOS DE PASAJE.

*Para la Habana.*

Primera cámara.. Rvn. 2.400  
Tercera..... " 700

*Para New-Orleans.*

Primera cámara.. Rvn. 2.600  
Tercera..... " 800

PRECIOS DE CARGA.

de 14 á 17 pfs. tonelada segunda clase.

Facilitarán más informes los representantes Sres. ECHEGARAY Y COMPAÑIA, Santander Muelle, 35.

## POTRAS ESTRAVIADAS.

Dos de tres años, ó sean treinta y tres, negras, con el yerro V en el cuarto derecho, de crin y colas largas, la una con una estrella en la frente, calzada de un pié, un poco acanadas las colas, la de la estrella es mas inferior que la otra y estas tienen la crin escesivamente largas, de siete cuartas menos tres dedos dealzada próximamente.

La persona que dé razon de su paradero, se le gratificará por que lo manifieste á su dueño Eugenio Ramila, de Cilleruelo de Bezana, en la provincia de Búrgos.

INTERESANTE

## A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las

## CÉDULAS ELECTORALES

para las próximas elecciones Municipales, selladas conforme á lo dispuesto por la ley, y segun el modelo aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Tambien se venden listas electorales y actas para los cuatro días de eleccion.

Imprenta de E. Lopez Herrero.  
San Francisco. 20.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

## PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes.

Y de Coruña (escala) el 24 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes. Consignatarios en Santander Sres. Angel B. Perez y Compañía.

## PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

## CORREOS AL PACIFICO

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico.

Saldrá de este puerto el 11 de Febrero el vapor de 7.000 toneladas y 3.000 caballos de fuerza nombrado

## GALICIA.

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la correderia de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.